



Ambito de la
Administración Foral

Instituto Navarro del Deporte

Ejercicio 2009



Febrero de 2011



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



Índice

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	5
III. INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	6
III.1 Naturaleza, competencias, estructura orgánica y régimen económico	6
III.2 Objetivos del programa 940 “Promoción del Deporte”	9
III.3 Normativa.....	10
IV. CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN	11
IV.1 Ejecución presupuestaria.....	11
IV.2 Legalidad.....	11
IV.3 Análisis operativo.....	11
V. COMENTARIOS A LA FISCALIZACIÓN.....	13
V.1 Ejecución presupuestaria	13
V.2 Gastos de personal	14
V.3 Compra de bienes corrientes y servicios	15
V.4 Gastos de transferencias.....	16
V.5 Inversiones.....	18
V.6 Ingresos de instalaciones deportivas.....	20
V.7 Transferencias corrientes recibidas.....	20
V.8 Análisis operativo del programa 940 “Promoción del deporte”	21
VI. RECOMENDACIONES	24
ANEXO: INDICADORES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 940 “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”	26
ALEGACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE AL INFORME PROVISIONAL.....	30
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE AL INFORME PROVISIONAL.....	31





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha fiscalizado el Organismo Autónomo Instituto Navarro del Deporte adscrito al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. La actividad de dicho Instituto se recoge en el programa presupuestario 940 “Promoción del Deporte”

Esta fiscalización se incluyó en el programa anual de trabajo que la Cámara de Comptos aprobó para el año 2010 y lo realizó un equipo integrado por una auditora, una técnica de auditoría y un estudiante universitario en prácticas, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

El trabajo de campo se realizó durante los meses de julio a noviembre de 2010.

Agradecemos al personal del Instituto Navarro del Deporte y de la Sociedad Pública Sprin la colaboración prestada en la realización de este trabajo.





II. Objetivos y alcance de la fiscalización

Los objetivos de la fiscalización son:

- a) Verificar si el programa presupuestario 940 “Promoción del Deporte” refleja, en todos sus aspectos significativos, la actividad del Instituto Navarro del Deporte en el año 2009, conforme a los principios y normas contables aplicables.
- b) Verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la actividad financiera del Instituto Navarro del Deporte en el 2009.
- c) Analizar el grado de economía, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y actividades que realiza el Instituto para promocionar el deporte.

El alcance del trabajo fue el programa presupuestario 940 “Promoción del Deporte” correspondiente al año 2009.

La fiscalización consistió en el análisis del control interno y en la revisión de una muestra de gastos e ingresos del programa, mediante la realización de aquellas pruebas selectivas que se consideraron necesarias para cumplir los objetivos del trabajo, así como en el análisis de los recursos asignados al programa y del grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

Ha constituido una limitación para la realización de la auditoría operativa, la ausencia de un sistema de costes para asignar el coste completo a cada actividad o servicio prestado, la falta de definición de objetivos concretos y medibles para algunas de las actuaciones realizadas y la ausencia de indicadores para la medición de algunos objetivos del programa.

El trabajo se desarrolló conforme a los principios y normas de fiscalización aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.





III. Instituto Navarro del Deporte

III.1 Naturaleza, competencias, estructura orgánica y régimen económico

El Instituto Navarro del Deporte (IND) es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, adscrito al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

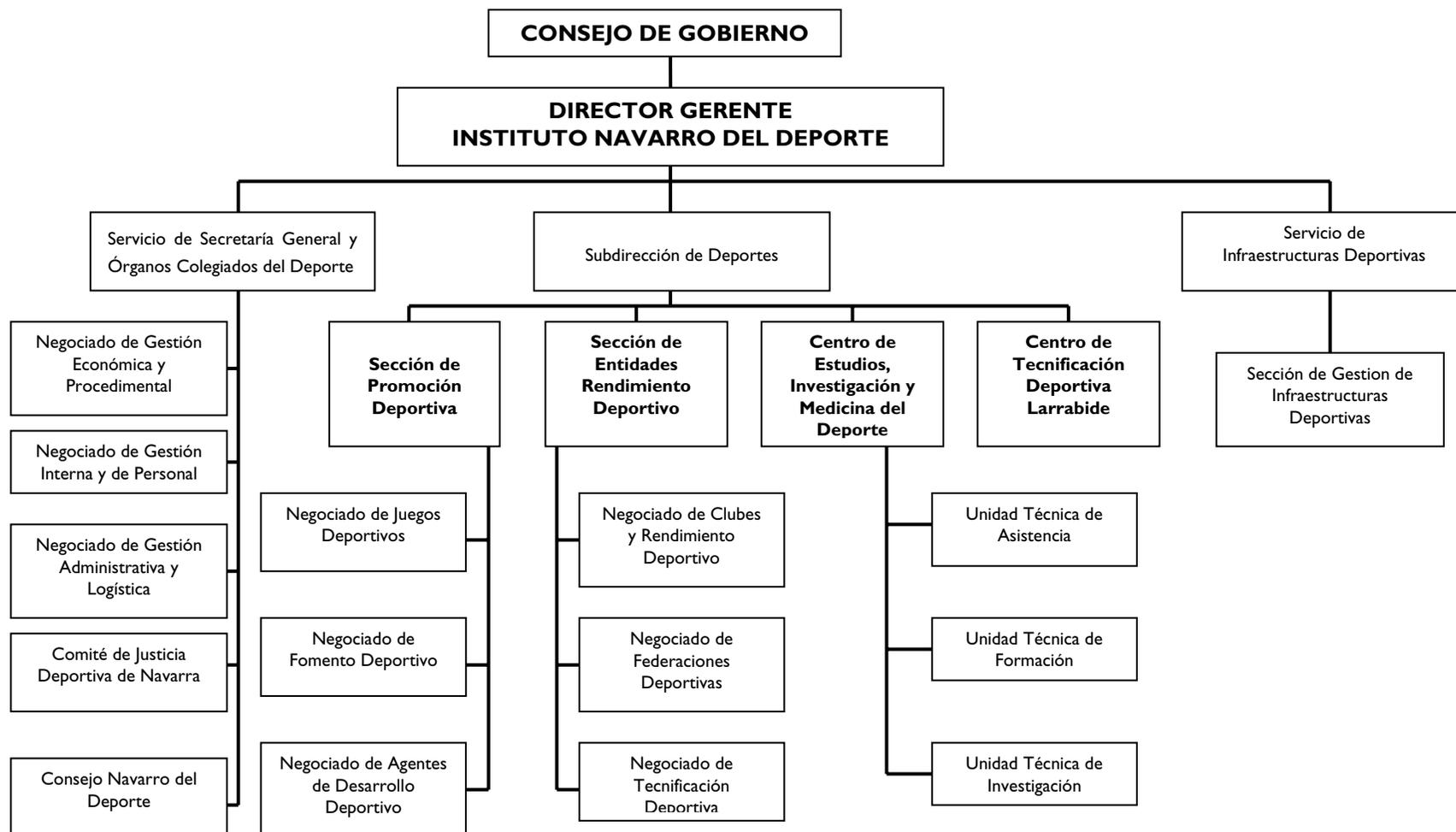
Está regulado por los Estatutos aprobados por Decreto Foral 18/2008, de 17 de marzo.

El IND es el Organismo encargado de la planificación y ejecución de la política en materia deportiva en la Comunidad Foral, bajo la dirección y tutela del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Las funciones que realiza para el desarrollo de sus competencias son, entre otras, las siguientes:

- a) Las atribuidas por la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del deporte de Navarra.
- b) La gestión de los centros e instalaciones adscritos así como su mantenimiento e inversiones en los mismos.
- c) La gestión de las ayudas y subvenciones en materia de deporte.

Son órganos de dirección del IND el Consejo de Gobierno y la Dirección-Gerencia.

La estructura orgánica del IND es:





Los recursos económicos del IND están integrados por:

- a) Los derivados de los bienes y derechos que tenga afectos.
- b) Las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.
- c) Las aportaciones voluntarias de entidades.
- d) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir según las disposiciones pertinentes.

Los ingresos y gastos del IND previstos para el año 2009 fueron:

INGRESOS	Previsión inicial
Tasas, precios públicos y otros ingresos	250.400
Transferencias corrientes	615.001
Ingresos patrimoniales	5.000
Transferencias de capital	1
Total ingresos	870.402

	Crédito inicial
Gastos de personal	2.788.061
Compra Bienes corrientes y servicios	6.709.702
Transferencias corrientes	8.129.675
Inversiones	10.111.252
Transferencias de capital	4.826.492
Total gastos	32.565.182

El IND está sometido al régimen de contabilidad pública.





III.2 Objetivos del programa 940 “Promoción del Deporte”

El IND es el responsable del programa presupuestario 940 denominado “Promoción del Deporte”, integrado en los Presupuestos Generales de Navarra.

Este programa se desglosa en los siguientes cuatro proyectos:

Código proyecto	Denominación del proyecto	Unidad responsable
940000	Actividades generales del programa	IND, Secretaría Gral y Órganos colegiados del Deporte
940001	Infraestructuras deportivas	Servicio Infraestructuras deportivas
940002	Promoción de la práctica deportiva	Subdirección del deporte
940003	Órganos colegiados del deporte	Secretaría Gral y Órganos colegiados del Deporte

Los objetivos del programa “Promoción del Deporte” asignados a cada unidad orgánica del IND son:

Subdirección del Deporte

- Fomento de la práctica deportiva
- Mejorar los resultados en el deporte federado y de alta competición

Servicio de Secretaría General y Órganos colegiados

- Ajustar a la normativa, en cuanto a seguridad y prevención de riesgos, las oficinas centrales y sus equipamientos.
- Apoyar las actuaciones del IND
- Coordinar la contraprestación al Ayuntamiento de Tudela para instalaciones deportivas adscritas.
- Coordinar y desarrollar la actividad de los órganos colegiados del IND adscritos al servicio.

Servicio de Infraestructuras

- Conseguir que los centros propios y sus equipamientos se ajusten a la normativa y mantengan un estado adecuado, funcional y moderno.
- Conseguir una práctica deportiva generalizada y racional en instalaciones modernas y funcionales.
- Racionalizar y equilibrar territorialmente la red de instalaciones deportivas.

Se definen acciones para la consecución de los objetivos así como, para algunos de ellos, indicadores para su medición.





II.3 Normativa

La normativa a la que está sujeto el IND en el año 2009 la constituyen, entre otras, las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.

Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2009.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Decreto Foral 18/200/, de 17 de marzo, por el que se aprueban unos nuevos Estatutos del IND.

Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

Orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de contabilidad pública.



IV. Conclusiones de la fiscalización

Las conclusiones obtenidas de la fiscalización del IND son las que a continuación se exponen.

IV.1 Ejecución presupuestaria

El programa presupuestario 940 “Promoción del Deporte” refleja, en todos sus aspectos significativos, la ejecución en 2009 de la actividad del Instituto Navarro del Deporte.

Los gastos ascendieron a 25.606.106 euros, presentando un grado de ejecución del 88 por ciento de los créditos consolidados. Respecto a los de 2008 descendieron en un 12 por ciento.

Los ingresos de 2009 ascendieron a 797.909 euros, ejecutándose en un 89 por ciento de las previsiones consolidadas. Los ingresos de 2009 fueron un 50 por ciento menos que los del ejercicio anterior debido principalmente a que en 2008 se ingresaron 554.092 euros de una subvención para instalaciones deportivas devuelta por el Ayuntamiento de Murchante.

IV.2 Legalidad

En general, la actividad financiera del Instituto Navarro del Deporte se ha desarrollado durante 2009 conforme al principio de legalidad.

IV.3 Análisis operativo

Se exponen a continuación algunas conclusiones generales obtenidas del análisis operativo del programa 940 “Promoción del Deporte”, teniendo en cuenta las limitaciones para evaluar si la gestión se ha realizado conforme a criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En general, los objetivos del programa están relacionados con la finalidad de promocionar el deporte y se correlacionan con los créditos presupuestarios correspondientes.

- Proyecto: Promoción de la práctica deportiva

Los objetivos de este proyecto son el fomento de la práctica deportiva y mejorar los resultados en el deporte federado y de alta competición.

En general, los principales gastos, en cuantía, asociados a las acciones realizadas para conseguir los objetivos descritos presentan un grado de ejecución superior al 90 por ciento de los créditos definitivos.

Las principales actividades realizadas en 2009 para la promoción de la práctica deportiva y el gasto de las mismas fueron:





Concepto	Gasto
Actuaciones de patrocinio deportivo	2.778.000
Ayudas a entidades deportivas	2.320.072
Subvenciones a Federaciones	2.294.390
Juegos deportivos de Navarra	1.199.943
Campaña deportivas escolares	1.073.901

Los objetivos perseguidos con estas acciones se cumplieron, en general, por encima de las previsiones establecidas, tal como se puede comprobar en el cuadro de indicadores adjunto en el anexo de este informe.

- Proyecto: infraestructuras deportivas

Los objetivos de este proyecto son conseguir una práctica deportiva en instalaciones modernas y funcionales, racionalizando y equilibrando territorialmente la red de instalaciones deportivas en la Comunidad Foral.

A tal fin se concedieron subvenciones a entes locales por importe de 4.715.153 euros, un 58 por ciento menos que en 2008, para la construcción o mejora de 43 instalaciones deportivas, frente a las 60 previstas, tramitándose 107 expedientes, un 78 por ciento más que los previstos.

También, se realizaron actuaciones de inspección y revisión de equipamientos e instalaciones deportivas, cumpliéndose el número de actuaciones previstas, tal como se puede comprobar en el siguiente cuadro.

Concepto	Número Realizado	Previstos
Inspecciones de equipamientos deportivos	113	100
Revisión de instalaciones deportivas	1.411	1.389
Revisión de espacios deportivos	3.539	3.684



V. Comentarios a la fiscalización

En este epígrafe se comentan y detallan las conclusiones obtenidas de la fiscalización del IND correspondiente al año 2009.

V.I Ejecución presupuestaria

	Crédito inicial	Crédito consolidado	Gasto
Gastos de personal	2.788.061	2.642.297	2.642.295
Compra Bienes corrientes y servicios	6.709.702	6.368.695	5.963.691
Transferencias corrientes	8.129.675	8.129.675	7.455.069
Inversiones	10.111.252	7.076.652	4.787.144
Transferencias de capital	4.826.492	4.826.492	4.757.907
Total gastos	32.565.182	29.043.811	25.606.106

INGRESOS	Previsión inicial	Previsión consolidada	Ingresos
Tasas, precios públicos y otros ingresos	250.400	250.400	102.048
Transferencias corrientes	615.001	636.994	692.163
Ingresos patrimoniales	5.000	5.000	3.698
Transferencias de capital			0
Total ingresos	870.402	892.395	797.909

Los gastos ascendieron a 25,61 millones de euros, un 12 por ciento menos que los de 2008. Esta variación se debe principalmente al decremento de las transferencias de capital concedidas. El grado de ejecución de los gastos alcanzó el 88 por ciento de los créditos definitivos.

En cuanto a la composición económica, un 29 por ciento de los gastos corresponde a transferencias corrientes, un 23 por ciento son bienes corrientes y servicios, un 19 por ciento transferencias de capital, otro 19 por ciento inversiones y un 10 por ciento gastos de personal.

Los ingresos de 2009 ascendieron a 797.909 euros, un 89 por ciento de las previsiones consolidadas. Un 87 por ciento corresponden a transferencias corrientes recibidas y un 13 por ciento son tasas y precios públicos.

Los ingresos de 2009 fueron un 50 por ciento menos que los de 2008.

A continuación se muestran algunos indicadores presupuestarios:

Indicador	2009	2008	Variación
Gasto en deporte/Total gasto Admón Comun.Foral	0,59%	0,66%	-12%
Gasto corriente en deporte por habitante*	25,47	27,71	-8%
Gasto capital en deporte por habitante	15,14	18,99	-20%
Cobertura gasto corriente con tasas y precios públicos	0,61%	1,44%	-58%
Cobertura gasto corriente con transferencias corrientes	4,31%	4,13%	4%

* 630.578 habitantes a 1 enero 2009, 620.377 habitantes a 1 enero 2008





V.2 Gastos de personal

Los gastos de personal ascendieron a 2.642.295 euros, un 22 por ciento más que en 2008. Este incremento se debe a que en el año 2008 se imputó al presupuesto del Instituto Navarro de Juventud gastos de personal correspondiente al IND, corrigiéndose dicha situación en el presupuesto de 2009.¹

La plantilla orgánica del IND del 2009 contempla un total de 62 puestos, uno menos que en 2008, de los cuales 60 pertenecen al régimen jurídico de funcionario y 2 son cargos directivos de libre designación. Los puestos vacantes ascienden a seis, cinco de los cuales están ocupados por personal contratado.

La clasificación de los puestos de funcionarios por niveles es la siguiente:

Nivel	2009
A	9
B	17
C	14
D	7
E	13
Total	60

La oferta pública de empleo aprobada en 2009 incluye un puesto de trabajo de titulado de grado medio y uno de encargado de servicios generales. El puesto de encargado se convocó en 2009 por concurso de traslado especial, declarándose desierto.

Se han revisado las retribuciones de nueve personas, siendo conformes al puesto que ocupan y a sus circunstancias personales. Sin embargo, sus expedientes de personal no recogen todas sus circunstancias personales y actos administrativos.

No se recogen en la plantilla orgánica los siguientes complementos retributivos:

- Complemento de turnicidad del puesto de encargado de servicios generales del Centro de Tecnificación deportiva "Estadio Larrabide".

- Complemento de nivel y de puesto de trabajo para uno de los dos puestos de servicios múltiples del Servicio de Secretaría General y Órganos colegiados del deporte.

A este respecto, cabe comentar que la gestión de personal del IND corresponde a la Dirección General de Función Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

¹ Párrafo complementado por la alegación nº 3.





V.3 Compra de bienes corrientes y servicios

Estos gastos ascendieron a 5.963.691 euros, un tres por ciento menos que en 2008.

Se ha revisado una muestra de las siguientes partidas:

Concepto	Gasto
Actuaciones de patrocinio deportivo	2.778.000
Juegos deportivos	1.199.943

- Juegos deportivos de Navarra

Los Juegos Deportivos de Navarra constituyen la única competición oficial de Navarra que determina a los campeones navarros de los deportes y categorías convocados. Pueden participar todos los deportistas escolarizados o con residencia en Navarra que pertenezcan a un club deportivo inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra.

Los convoca y organiza el IND por medio de las Federaciones Deportivas a las que abona los gastos derivados de su colaboración en la organización de los mismos.

No consta que se solicitaran al menos tres ofertas para la selección del adjudicatario de los servicios de grabación, edición y publicación de videos y de realización de fotografías y su difusión. Estos gastos ascendieron a 19.000 euros.

- Patrocinio deportivo

Los gastos de patrocinio deportivo corresponden a cinco entidades deportivas: C.A. Osasuna, S.D.C. San Antonio, S.D. Itxako, C.D. Xota y Federación Navarra de Pelota.

Se han revisado los siguientes contratos de patrocinio:

Patrocinado	Fecha del contrato	Importe	Período
Club Atlético Osasuna	28 abril 2009	4.590.600	2009-2011
S.D.C. San Antonio	27 febrero 2009	1.088.771	2009-2011

El objeto de ambos contratos es publicitar la marca turística “Reyno de Navarra. Tierra de diversidad”.

En cuanto a la valoración económica de la aportación del patrocinador, en ambos casos, en un informe del Director General de Comunicación se indica que “según el criterio técnico de esta Dirección y de los expertos consultados al respecto las cifras se consideran cantidades razonables y ajustadas al valor en el mercado de las contraprestaciones publicitarias que obtendrá el Gobierno de Navarra”.

En el caso del Club Atlético Osasuna, la valoración se realizó a partir de la cuantificación económica a precios de mercado del número de noticias sobre el club,





desde agosto de 2005 a febrero de 2006, en medios impresos y televisión, cuantificación que ascendía a 1.039.951 euros.

En el caso de la Sociedad Deportiva Cultura San Antonio, que pasó a llamarse “Reyno de Navarra San Antonio”, no consta justificación de cómo se ha calculado la aportación al patrocinado.

Ambos patrocinados están al corriente de sus obligaciones tributarias. Osasuna cumple dicha obligación porque en enero de 2009, tres meses antes del contrato de patrocinio, solicitó un aplazamiento de su deuda de 18,8 millones de euros.

V.4 Gastos de transferencias

En 2009 las transferencias corrientes concedidas ascendieron a 8.907.547 euros y las de capital a 11.348.060, un 16 por ciento y un 58 por ciento menos respectivamente que en 2008.

Se ha revisado una muestra de las subvenciones concedidas a las siguientes entidades:

Entidad	Gasto	Forma de concesión
Corrientes:		
Federaciones deportivas	2.294.390	Convocatoria pública
Entidades deportivas	1.870.072	Convocatoria pública
De capital:		
Entidades Locales	1.533.661	Convocatoria pública
Entidades Locales	2.141.000	Concesión directa

A continuación se describen las deficiencias detectadas en la revisión.

- Subvenciones a Federaciones Deportivas

Se subvencionó a 41 Federaciones Deportivas los gastos derivados de sus actividades con importes comprendidos en los siguientes intervalos:

Importe	Nº Federaciones
10.000-50.000	25
50.001-100.000	10
100.001-196.384	6

En las bases de la convocatoria se determinan los criterios y la ponderación máxima de los distintos gastos subvencionables. Las Federaciones reciben porcentajes diferentes por el mismo concepto, que si bien se recogen en los convenios firmados con las mismas, no consta justificación de los criterios aplicados para determinar los porcentajes de subvención establecidos para cada Federación.

La subvención se calcula en función de los gastos previstos y no se modifica una vez conocido el coste real de la actividad, contrariamente al convenio firmado con





cada Federación en el que se establece que la subvención definitiva se determinará atendiendo al coste real de los programas ejecutados.

Las Federaciones no presentan una memoria descriptiva de los programas y actividades realizados.

Se han imputado al presupuesto de 2010 88.482 euros de subvenciones concedidas en 2009.

- Subvenciones del Instituto Navarro del Deporte para actuaciones especiales en instalaciones deportivas de Entes Locales

En el 2009 el IND concedió, mediante convocatoria pública, subvenciones a 28 entidades Locales para la financiación de instalaciones deportivas, por un importe de hasta el 60 por 100 del presupuesto de la obra con el límite máximo de 120.000 euros. A la convocatoria concurren 69 Entes Locales, a 41 de los cuales se les denegó la subvención, en algunos casos por falta de dotación presupuestaria.

Por otro lado, se concedieron directamente subvenciones para la creación o mejora de instalaciones deportivas a los siguientes entes locales:

Entidad Local	Importe
Ayuntamiento de Beriain	1.000.000
Ayuntamiento de Castejón	230.000
Concejo de Rada	200.000
Ayuntamiento de Fontellas	178.000
Ayuntamiento de Oteiza	175.000
Ayuntamiento de Cascante	150.000
Ayuntamiento de Pitillas	130.000
Ayuntamiento de Andosilla	78.000
Total	2.141.000

Estas subvenciones se aprobaron mediante enmienda parlamentaria y se incluyeron en los presupuestos en la partida denominada “Actuaciones especiales en instalaciones deportivas de Entidades Locales”, sin detallar de manera individualizada los beneficiarios incluidos en la enmienda ni el importe aprobado para cada uno de ellos en la misma.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones contempla, en su artículo 17.2, la posibilidad de otorgar ayudas directas, mediante subvención nominativa siempre que en los presupuestos se señale la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En resumen, las subvenciones para instalaciones deportivas de entes locales se han concedido tanto por convocatoria pública como directamente. Si bien la concesión directa responde a una enmienda parlamentaria, por esta vía se dejan sin efecto los principios de libre concurrencia, objetividad e igualdad, además de la publicidad y transparencia al no ser incluidas nominativamente en los presupuestos.





V.5 Inversiones

Las inversiones del IND ascendieron a 4.787.144 euros y corresponden casi en su totalidad a la construcción del nuevo Pabellón Polideportivo. Se ejecutaron en un 47 por ciento de los créditos iniciales previstos.

Esta obra está incluida en el Plan Navarra 2012 con un importe de 60 millones de euros.

Se elaboró un Modelo de Gestión y de Negocio en el que se consideran diferentes modelos para la gestión del Pabellón, decantándose por la gestión mediante una entidad, pública o privada, y se analiza el negocio de la explotación.

Los resultados, antes de impuestos, previstos para un periodo de cinco años en un escenario denominado “bajo” (el total de los eventos estimados anualmente se realizaría en un 45 por ciento en el primer año hasta alcanzar un 65 por ciento en el quinto año de actividad) son:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos	773.683	996.115	1.170.950	1.489.152	1.708.668
Gastos	1.407.818	1.477.243	1.546.436	1.691.526	1.678.951
Resultado neto	-634.135	-481.128	-375.486	-130.374	29.717

No se incluyen los gastos de amortización del inmovilizado dado que sólo se tuvo en cuenta el negocio de la entidad gestora que se encargaría de la explotación del Pabellón.

En 2009 los gastos del Pabellón ascendieron a 4.718.221 euros y los expedientes de contratación que tramitó el IND fueron:

Concepto	Licitación	Adjudicación	Gasto en 2009
Derribo instalaciones deportivas y movimientos de tierras, cimentación y estructura	15.806.412	12.642.676 (7/8/2009)	2.914.315
Diseño, fabricación y montaje plataforma escamoteable, graderíos retráctiles y asientos	10.324.000	10.322.840 (20/11/2009)	0
Urbanización zona ZNO-I y desarrollo del pryto.construcc. Fase II	28.236.326	27/5/2010	

Además se encomendó a la sociedad pública Sprin la siguiente prestación:

Concepto	Importe previsto	Gasto en 2009
Gestión técnica de obras urbanización y ejecución del Pabellón	3.441.518	1.803.907

- Derribo de las instalaciones deportivas y movimientos de tierras, cimentación y estructura del Pabellón.





El IND adjudicó este contrato por procedimiento abierto superior al umbral comunitario por 12.642.676 euros, con una baja del 20 por ciento del precio de licitación.

- Diseño, fabricación y montaje plataforma escamoteable, graderíos retráctiles y asientos

El IND licitó este contrato mediante el procedimiento de diálogo competitivo. Se adjudicó por un precio de 10.322.840 euros prácticamente igual al precio de licitación.

En general, la tramitación administrativa de los dos expedientes de contratación, su adjudicación y ejecución se realizó conforme a la legislación contractual y los gastos están justificados, aprobados y correctamente contabilizados.

Sin embargo, no se establece en los pliegos la puntuación para valorar la propuesta técnica sino que a los distintos aspectos técnicos se les atribuyen categorías cualitativas no ponderadas previamente y que son puntuadas comparando las distintas propuestas presentadas.

En ambos contratos, la valoración de la documentación técnica la realizó una empresa contratada por Sprin.

- Encomienda a Sprin para la gestión técnica de las obras de urbanización y ejecución del proyecto Pabellón

El Gobierno de Navarra acordó el 28 de abril de 2008 que la sociedad Sprin realizara las actuaciones necesarias para el desarrollo de la infraestructura. Este acuerdo se anuló el 29 de diciembre de 2008 y se acordó que el Pabellón polideportivo lo construyera el Instituto Navarro del Deporte y Sprin realizara la gestión técnica del proyecto de construcción y de puesta en marcha de la explotación, así como las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento.

Al efecto se aprobó una encomienda, en mayo de 2009, en la que se incluyeron prestaciones que Sprin ya realizó, mediante contrataciones con terceros, en el ejercicio 2008 antes de la anulación del Acuerdo de Abril de 2008, tales como:

- Contratación, en julio de 2008, de la consultoría para el diseño, desarrollo y ejecución del proyecto por 612.480 euros.

- Contratación, en diciembre de 2008, de la redacción del Proyecto de construcción, del Equipamiento y la Dirección de Obras del Pabellón por 2.030.000 euros.

Sprin contrató con terceros todas las actuaciones que le encomendó la Administración, entre ellas el contrato de asistencia de Seguridad y Salud. Del gasto que Sprin facturó al Gobierno en 2009, 1.803.907 euros, el 97 por ciento corresponde a contrataciones con terceros y el resto, 56.589 euros, son gastos de personal de la Sociedad Pública.





V.6 Ingresos de instalaciones deportivas

Los ingresos de instalaciones deportivas ascendieron a 96.690,07 euros, un 61 por ciento menos que los de 2008. Se ejecutaron en un 40 por ciento de la previsión definitiva.

- Estadio Larrabide

El 1 de junio de 2009 se firmó un contrato de concesión para la gestión y explotación de la piscina del Estadio Larrabide para la temporada de verano (de 1 de junio a 30 de septiembre), prorrogable anualmente hasta un máximo de 29 prórrogas, con una contraprestación económica de 97.000 euros, IVA incluido, desglosada en:

- 60.000 canon
- 15.000 inversión de reposición
- 22.000 Gasto ordinario

No consta la aprobación administrativa de un proyecto de explotación del servicio. El proyecto elaborado recoge los gastos e ingresos de la temporada de verano anterior así como la mera indicación de gastos previstos para 2009, no justificados en un estudio económico del servicio.

No consta que la empresa adjudicataria presentara la cuenta de explotación, memoria y balances de la temporada.

- Centro Recreativo Guelbenzu

El contrato se firmó el 1 de junio con una duración hasta el 30 de diciembre de 2009, prorrogable anualmente por un máximo de tres prórrogas, con un canon de 19.000 euros anuales que se reinvertirá anualmente en obras de mejoras y adquisiciones.

Este contrato se tramitó por urgencia pese a que se conocía que el anterior contrato firmado en 2004 finalizaba en junio de 2009.

No consta el Proyecto de Explotación del servicio.

Se estableció una garantía de 32.000 euros, superior al cuatro por ciento del valor estimado del contrato, dado que se incluyeron garantías adicionales para cubrir riesgos derivados de la ejecución del contrato, sin la debida separación de ambos tipos de garantías.

V.7 Transferencias corrientes recibidas

En 2009 el IND recibió 692.163 euros en concepto de transferencias corrientes de las siguientes entidades:

- 610.752 euros del Estado correspondientes a la participación en los juegos de loterías y apuestas. El IND desconoce el porcentaje de participación y cómo se determinan estos ingresos.





- 22.977 euros del Consejo Superior de Deportes Subvención por la participación en los Campeonatos de España en edad escolar en concepto de desplazamientos. El IND no solicita directamente esta subvención ni, por tanto, comprueba que los ingresos recibidos sean los que le correspondan.
- 58.435 para programas de investigación.

V.8 Análisis operativo del programa 940 “Promoción del deporte”

El análisis operativo del programa 940” Promoción del deporte” se ha visto limitado, tal como se indica en el apartado de limitaciones de este informe, por la ausencia de un sistema de costes que permita el cálculo del coste completo de las distintas prestaciones, así como la falta de definición de objetivos concretos y medibles para algunas actuaciones del IND.

Algunos objetivos del programa son genéricos y corresponden a actividades de naturaleza administrativa y no a resultados a obtener, por lo que no están cuantificados ni se han establecido indicadores para su medición.

No obstante, y a pesar de que no es posible una imputación de todos los costes a cada una de las prestaciones, el IND presentó junto con las Cuentas Generales de Navarra de 2009 información sobre el grado de realización de los objetivos del programa y se han podido obtener conclusiones globales sobre la actividad de algunos proyectos del programa presupuestario “Promoción del deporte”

En el anexo se muestra la ejecución presupuestaria de los proyectos “Promoción de la práctica deportiva” e “Infraestructuras locales” y, a partir de los indicadores que el IND estableció para la medición de los objetivos, los objetivos previstos y realizados en 2009 y su comparación con los realizados en 2008.

- Proyecto: Promoción de la práctica deportiva

Los objetivos de este proyecto son el fomento de la práctica deportiva y mejorar los resultados en el deporte federado y de alta competición.

Las unidades responsables de estos objetivos son la Subdirección del Deporte, la Sección de Promoción Deportiva, la Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo y el Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte.

Los gastos de personal imputados a las unidades responsables del proyecto de Promoción de la práctica deportiva ascendieron a 1.229.531 euros, un 16 por ciento más que en 2008. El gasto del total de actividades realizadas para la promoción de la práctica deportiva ascendió a 12.036.345 euros en 2009, frente a los 13.598.116 euros gastados en 2008. Por tanto, el gasto de personal por actividad ascendió a 0,10 euros en 2009 y a 0,08 euros en 2008.

Los gastos de mantenimiento y suministros de los centros propios (Casa del Deporte, Estadio Larrabide y Centro Guelbenzu), ascendieron a 979.989 euros, un 11 por ciento menos que en 2008. Las utilizaciones efectivas de los mismos no han





alcanzado las cifras previstas ni los resultados obtenidos en 2008, tal como se refleja en el cuadro anexo de este informe.

Las principales actividades realizadas para la promoción de la práctica deportiva fueron:

Objetivo: fomento de la práctica deportiva	Crédito inicial	Gasto	% ejecución	Variación gasto 2009/2008
Actuaciones de patrocinio deportivo	2.858.000	2.778.000	97%	1%
Ayudas a entidades deportivas	2.680.000	2.320.072	87%	-5%
Subvenciones a Federaciones	2.450.000	2.294.390	94%	-7%
Juegos deportivos de Navarra	1.300.000	1.199.943	92%	16%
Campaña deportivas escolares	1.090.434	1.073.901	98%	7%
Ayudas a entes locales para activ.deport.	500.000	500.000	100%	-51%
Fundación Miguel Indurain	285.300	285.300	100%	0%
Atención médica a deportistas	105.512	98.422	93%	62%
Fundación para el remonte	72.000	72.000	100%	-56%
Actividades de formación e investigación	77.312	56.650	73%	-30%
Apoyo al Trofeo futbolístico Boscós	45.000	45.000	100%	No en 2008

A continuación se analizan algunos resultados de los indicadores establecidos para la medición de los objetivos previstos, adjuntos en el anexo de este informe.

Se patrocinó a cinco entidades deportivas.

Las ayudas a entidades deportivas no patrocinadas se conceden a clubes deportivos para que participen en competiciones, no profesionales, nacionales, interautonómicas e internacionales. En 2009 participaron en 31 competiciones de primer nivel nacional, en 195 de otro nivel también nacionales y en 15 internacionales, todas ellas algo inferiores a las de 2008, aunque superiores a las previstas para 2009, salvo las de primer nivel nacional.

Se concedieron subvenciones a 41 Federaciones Deportivas que realizaron 1.025 actividades con un total de 170.000 participantes, alcanzando los resultados previstos para 2009 y superando los obtenidos en 2008.

En cuanto a los juegos deportivos de Navarra, los participantes, modalidades y federaciones superaron las previsiones para 2009 y los resultados obtenidos en 2008, salvo en participación escolar.

En las campañas deportivas escolares, organizadas tanto con entes locales como con entidades deportivas participaron un 11 por ciento más de jóvenes que los previstos y también un 11 por ciento más que en 2008. Tomaron parte un total de 170 centros, frente a los 159 previstos y a los 220 centros participantes en 2008.

Los resultados de las campañas de promoción de valores del deporte no alcanzaron los previstos ni tampoco los obtenidos en 2008; así participaron 8.000 escolares, un 53 por ciento de los previstos y un 50 por ciento menos que en 2008.

Las entidades locales de Navarra que recibieron subvenciones para actividades deportivas fueron 68 ayuntamientos (frente a los 84 previstos y a los 91 que recibieron ayudas en 2008) y 10 mancomunidades deportivas (el total de las previstas y las





mismas que en 2008). No se alcanzó el objetivo previsto de participación de mujeres que se situó en un 78 por ciento de las previsiones. Los participantes de tercera edad fueron un 155 por ciento de los previstos.

No se dispone de datos para calcular el número de actividades que realizan los entes locales ni de los participantes en las mismas.

La ayuda a la Fundación Miguel Induráin se destinó a becas a 107 deportistas, un siete por ciento más que las previstas y un nueve por ciento menos que en 2008.

En relación con la atención médica a deportistas se practicaron 1.669 reconocimientos médicos, el 88 por ciento de los previstos y un tres por ciento menos que en 2008, a un total de 350 deportistas federados de alto nivel.

En cuanto a la Fundación para el remonte, se realizaron los cinco programas previstos frente a los tres ejecutados en 2008.

El IND también organiza actividades de formación e investigación relacionadas con el fomento de la práctica deportiva. En 2009 los beneficiarios ascendieron a 1.200, un 111 por ciento más que en 2008 y el 80 por ciento de los previstos. Hubo dos proyectos de investigación (cuatro en 2008). Dentro de estas actividades se enmarca la campaña de obesidad infantil en la que participaron 800 niños y 14 colegios.

En 2009 se apoyó al Ente de promoción deportiva del Trofeo Boscos. Hubo 2.714 participantes, un cuatro por ciento más que los previstos. Los equipos participantes de categoría femenina fueron cinco frente a los siete previstos.

- Proyecto: infraestructuras deportivas

Los objetivos de este proyecto, responsabilidad del Servicio de Infraestructuras Deportivas, son conseguir una práctica deportiva generalizada y racional en instalaciones modernas y funcionales, racionalizando y equilibrando territorialmente la red de instalaciones deportivas en la Comunidad Foral. A tal fin, el IND concede subvenciones para instalaciones deportivas, realiza inspecciones de equipamientos deportivos y revisiones de instalaciones deportivas.

Durante 2009 se concedieron subvenciones por importe de 4.715.153 euros, un 58 por ciento menos que en 2008, para financiar la construcción o mejora de 43 instalaciones deportivas (frente a las 60 previstas financiar) y se tramitaron 107 expedientes, un 78 por ciento más que los previstos.

Se realizaron 113 inspecciones de equipamientos deportivos frente a los 100 previstos, se revisaron 1.411 instalaciones deportivas, un uno por ciento más que las revisadas en 2008 y 3.684 espacios deportivos, un tres por ciento más que en 2008.



VI. Recomendaciones

En este apartado se recogen las recomendaciones derivadas de las principales conclusiones obtenidas de la fiscalización del IND correspondiente a 2009.

- *Establecer un sistema para el cálculo del coste completo de las prestaciones del IND; a tal fin se deberán repartir los costes de las actividades generales del programa entre los distintos proyectos, según el módulo de reparto que se establezca. Este cálculo de costes requiere completar el sistema contable de la Administración Foral para que suministre información sobre el coste de los servicios públicos.*

- *Adecuar los objetivos reflejados en el programa presupuestario “Promoción del Deporte” con los objetivos establecidos en el Plan estratégico del Deporte de Navarra 2010-2015.*

- *Reflejar en la plantilla orgánica los complementos de todos los puestos de trabajo y completar los expedientes de personal con todas las circunstancias personales y actos administrativos dictados en relación con el empleado.*

- *En la concesión directa de subvenciones a Entes Locales para instalaciones deportivas en cumplimiento de una enmienda parlamentaria, deben respetarse los principios de publicidad y transparencia, debiendo ser esta vía directa excepcional en la medida que se dejan sin efecto los principios de concurrencia, objetividad e igualdad que según la Ley Foral de subvenciones debe presidir la concesión de subvenciones.*

- *Justificar los criterios aplicados para determinar el porcentaje de subvención concedida a las Federaciones deportivas para financiar sus gastos. Liquidar la subvención definitiva atendiendo al coste real de los programas ejecutados.*

- *Analizar la eficiencia y economía de encomendar a la empresa pública Sprin la realización de prestaciones que debe contratar prácticamente en su totalidad con terceros.*

- *Establecer la ponderación de aquellos criterios de adjudicación a los que se atribuye categorías cualitativas.*

- *Consultar y negociar con al menos tres empresas en los casos de contratos de suministro y asistencia de importe superior a 15.000 euros, IVA excluido.*

- *Aprobar los proyectos de explotación de los servicios contratados prestados en el Centro Guelbenzu y en el Estadio Larrabide.*





Informe que se emite a propuesta de la auditora M^a Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 17 de febrero de 2011

El presidente, Helio Robleda Cabezas





ANEXO: Indicadores y ejecución presupuestaria del programa presupuestario 940 “Promoción del Deporte”



PROYECTO 940002: PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA					
Objetivo:	Realizado	Previsto	Realizado	% realización	Variac.
Fomento de la práctica deportiva	2008	2009	2009		Sobre 2008
Juegos deportivos:					
· Participantes	17.013	17.013	18.190	107%	7%
· Modalidades	41	41	42	102%	2%
· Federaciones	25	27	27	100%	8%
· Participación escolares	47%	40%	43%	108%	-9%
Campañas promoción deportiva escolar					
· Jóvenes participantes	8.527	8.527	9.496	111%	11%
· Centros participantes	220	159	170	107%	-23%
· Participación centros	35%	56%	60%	107%	71%
Campañas promoción valores del deporte					
· Escolares participantes	16.000	15.000	8.000	53%	-50%
Proyecto piloto deporte en Escuelas					
· Centros escolares		10	14	140%	
Subvenciones a Entidades Locales					
· Ayuntamientos	91	84	68	81%	-25%
· Mancomunidades deportivas	10	10	10	100%	0%
· Actividades realizadas	2.062	2.050	sin datos		
· Participantes	196.500	195.000	sin datos		
· Grupos tercera edad		22	43	195%	
· Participantes tercera edad		415	643	155%	
· Grupos mujeres		205	150	73%	
· Participantes mujeres		5.811	4.550	78%	
· Ayuntamientos solicitantes activad.física con mujeres		38	45	118%	
· Mancomun.solicitantes act.física con mujeres		7	7	100%	
Apoyo a la Fundación Miguel Induráin					
· Participación en el Patronato y Comité ejecutivo	3	2	2	100%	-33%
· Becas a deportistas	117	100	107	107%	-9%
· Becas a técnicos	49				-100%
· Programas especiales	3	4	3	75%	0%
Apoyo a la Fundación Remonte					
· Programas	3	5	5	100%	67%
Apoyo al Trofeo Futbolístico Boscos					
· Participantes		2.600	2.714	104%	
· Equipos participantes totales		114	112	98%	
· Equipos participantes categoría femenina		7	5	71%	
Apoyo a la Asociación de voluntarios de Navarra					
· Jornadas de captación voluntarios		5	8	160%	
· Nuevos voluntarios		20	40	200%	
· Actuación de eventos deportivos		15	15	100%	
Organización activ. de formación e investigación					
· Beneficiarios	570	1.500	1.200	80%	111%
· Proyectos nuevos investigación	4	3	2	67%	-50%
· Tesis doctorales	4	3	6	200%	50%
· Colegios primaria campaña obesidad infantil	15	14	14	100%	-7%
· Niños participantes campaña obesidad infantil		1.000	800	80%	
Campañas para colectivos menos favorecidos					
· Grupos participantes campañas tercera edad		40	43	108%	
· Participantes campañas tercera edad		600	643	107%	
Formación a agentes deportivos					
· Participantes		800	868	109%	
· Actividades formativas		50	63	126%	
Promoción, control y seguim. centros propios					
· Utilizaciones habituales Casa del Deporte	35.000	40.000	33.240	83%	-5%
· Utilizaciones habituales Estadio Larrabide	207.858	260.000	172.139	66%	-17%
· Utilizaciones habituales Centro Guelbenzu	77.282	100.000	81.122	81%	5%





PROYECTO 940002: PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Objetivo: Conseguir la mejora de resultados en el deporte federado y de alta competición	Realizado	Previsto	Realizado	% realización	Variac.
	2008	2009	2009		Sobre 2008
Ayudas a la tecnificación deportiva y selecciones navarras					
· Programas del centro de tecnificación	9	10	10	100%	11%
· Federaciones en el centro de tecnificación	20	11	10	91%	-50%
· Deportistas en programas de tecnificación		150	139	93%	
· Deportistas en selecciones navarras	1.236	1.150	1.034	90%	-16%
Atención médica a deportistas federados					
· Reconocimientos médicos	1.728	1.900	1.669	88%	-3%
· Federaciones	40	40	40	100%	0%
· Deportistas individuales de alto nivel	250	250	250	100%	0%
· Deportistas en clubes de alto nivel	100	100	100	100%	0%
Ayudas a Federaciones					
· Federaciones deportivas	41	41	41	100%	0%
· Clubes	1.032	1.000	1.025	103%	-1%
· Clubes afiliados	156	153	155	101%	-1%
· Federados	64.743	62.000	63.248	102%	-2%
· Actividades	910	1.002	1.025	102%	13%
· Participación en actividades	112.000	166.000	170.000	102%	52%
· Competiciones	210	24	25	104%	-88%
Ayudas a Entidades Deportivas					
· Competiciones de primer nivel nacional	33	33	31	94%	-6%
· Otras competiciones de carácter nacional	221	191	195	102%	-12%
· Competiciones internacionales	16	11	15	136%	-6%
Ayudas acontecimientos y espectáculos deportivos					
· Organización acontecimientos por clubs deportivos	116	90	54	60%	-53%
· Organizac.acontecimientos por Entes Locales	228	73	265	363%	16%
Ayudas para no apoyados con otras ayudas ordinarias					
· Entidades deportivas	18	19	20	105%	11%
· Deportistas	13	19	19	100%	46%

PROYECTO 940001: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

Objetivo: conseguir una práctica deportiva generalizada y racional en instalaciones modernas y funcionales.	Realizado	Previsto	Realizado	% realización	Variac.
	2008	2009	2009		Sobre 2008
Subvenciones para instalaciones deportivas					
· Importe	11.271.585	4.781.492	4.715.153	99%	-58%
· Instalaciones deportivas		50	37	74%	
· Instalaciones deportivas		10	6	60%	
· Expedientes		60	107	178%	
Desarrollar el Plan de inspecciones de equipam.deport.					
· Inspecciones		100	113	113%	

Objetivo: racionalizar y equilibrar territorialmente la red de instalaciones deportivas en la Comunidad Foral	Realizado	Previsto	Realizado	% realización	Variac.
	2008	2009	2009		Sobre 2008
Revisar instalaciones deportivas					
· Instalaciones deportivas	1.397	1.389	1.411	102%	1%
· Espacios deportivos	3.589	3.539	3.684	104%	3%



**PROYECTO 940000: ACTIVIDADES GENERALES DEL PROGRAMA**

Gastos			
	Crédito inicial	Crédito Consolid.	Gastos
Gastos personal	1.460.727	1.271.742	1.271.742
Compra bienes corrientes y servicios	395.600	312.300	255.485
Transferencias corrientes	60.750	60.750	52.841
Inversiones	53.252	18.652	18.560
Total gastos	1.970.329	1.663.444	1.598.628

Ingresos			
	Previsión inicial	Previsión Consolid.	Ingresos
Tasas,precios pbcos.y otros ingresos	3.900	3.900	5.358
Transferencias corrientes	600.000	600.000	610.752
Ingresos patrimoniales	5.000	5.000	3.698
Total ingresos	608.900	608.900	619.808

PROYECTO 940001: INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

Gastos			
	Crédito inicial	Crédito Consolid.	Gastos
Gastos personal	106.778	141.022	141.022
Compra bienes corrientes y servicios	172.838	112.838	108.993
Inversiones	10.000.000	7.000.000	4.718.221
Transferencias de capital	4.781.492	4.781.492	4.715.153
Total gastos	15.061.108	12.035.352	9.683.389

Ingresos			
	Previsión inicial	Previsión Consolid.	Ingresos
Transfer.capital Cjo.Superior Deporte			0
Total ingresos	 	 	0

PROYECTO 940002: PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Gastos			
	Crédito inicial	Crédito Consolid.	Gastos
Gastos personal	1.220.556	1.229.532	1.229.531
Compra bienes corrientes y servicios	6.092.762	5.914.755	5.571.352
Transferencias corrientes	8.068.925	8.068.925	7.402.228
Inversiones	58.000	58.000	50.362
Transferencias de capital	45.000	45.000	42.754
Total gastos	15.485.243	15.316.212	14.296.227

Ingresos			
	Previsión inicial	Previsión Consolid.	Ingresos
Tasas,precios pbcos.y otros ingresos	246.500	246.500	96.690
Transferencias corrientes	15.001	36.994	81.411
Total ingresos	261.501	283.494	178.101

PROYECTO 940003: ÓRGANOS COLEGIADOS DEL DEPORTE

Gastos			
	Crédito inicial	Crédito Consolid.	Gastos
Compra bienes corrientes y servicios	48.502	28.802	27.860
Total gastos	48.502	28.802	27.860





Alegaciones del Instituto Navarro del Deporte al Informe Provisional





Gobierno de Navarra
 Departamento de Asuntos Sociales,
 Familia, Juventud y Deporte

Instituto Navarro del Deporte
 Arrieta, 25
 31002 PAMPLONA
 Tfno. 848 42 78 92
 Fax 848 42 36 28

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA	NAFARROAKO COMPTOS GANBERA
10 FEB. 2011	
ENTRADA / SARRERA N.º.....43.....	

En documento adjunto tengo a bien remitir a esa Cámara de Comptos, las alegaciones formuladas al informe provisional de fiscalización sobre el Instituto Navarro del Deporte.

Pamplona, 9 de febrero de 2011

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL
 Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL DEPORTE



**Gobierno
de Navarra**

Instituto Navarro del Deporte

Servicio de Secretaría
y Organos Colegiados del Deporte

Ricardo Ruano Enériz
 Ricardo Ruano Enériz



Gobierno de Navarra
 Instituto Navarro del Deporte
 REGISTRO INTERNO

09 FEB. 2011

ENTRADA - SALIDA 15

**SR. D. HELIO ROBLEDA CABEZAS – PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
COMPTOS**





ALEGACIONES AL INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS SOBRE LA AUDITORIA AL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE DEL EJERCICIO 2009

INTRODUCCIÓN:

El Instituto Navarro del Deporte, en primer lugar, quiere agradecer tanto al personal Técnico como a la Auditora, de la Cámara de Comptos, la dedicación y entrega llevada a cabo, así como la fluida relación con el portavoz del propio Instituto Navarro del Deporte para detallar y aclarar las actuaciones fiscalizadas, correspondientes al ejercicio económico 2009.

También conviene resaltar que, en la fiscalización llevada a cabo en el ejercicio económico 2009, se hace notar, en general, el principio de legalidad en que se ha desarrollado la actividad financiera del Instituto Navarro del Deporte.

Conviene resaltar, también, que dicho informe indica como, en general, los objetivos del programa están relacionados con la finalidad de promocionar el deporte y se correlacionan con los créditos presupuestarios correspondientes.

Finalmente se indica en el precitado informe de fiscalización que, los objetivos perseguidos con las acciones llevadas a cabo en la promoción de la práctica deportiva, se cumplieron, en general, por encima de las previsiones establecidas, tal y como se puede comprobar en la tabla de indicadores incluida en el informe.

1.- EN RELACION CON EL APARTADO: II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN.

Las limitaciones apuntadas para la realización de la auditoría operativa, no son imputables al Instituto Navarro del Deporte ya que este se remite a proporcionar los datos e indicadores, en su caso, que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra requiere y que posteriormente se aprueban en el contexto de la Ley Foral de Presupuestos del ejercicio económico correspondiente. En consecuencia se requeriría la modificación del sistema contable de la Administración Foral tal y como se indica en las recomendaciones del informe provisional de fiscalización.

2.- EN RELACION CON EL APARTADO: V.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Se indica en el informe que, los ingresos de 2009, fueron un 50% menos que en 2008, reiterando lo apuntado en el apartado IV.1 del informe de fiscalización, referido a ejecución presupuestaria en el que hace referencia, únicamente, a la devolución efectuada por el Ayuntamiento de Murchante, pero en ningún caso se dicen los motivos extraordinarios, que dieron lugar a ello, en el apartado V.1 al que nos referimos en este punto 2.- de alegaciones.

En consecuencia conviene resaltar que en 2008 el Instituto Navarro del Deporte (IND) tuvo los siguientes ingresos extraordinarios:

- 66.210 € devueltos por el Ayuntamiento de Azagra y 554.092 € devueltos por el Ayuntamiento de Murchante, ambos ingresos no previstos, fueron como

consecuencia de la devolución de importes de subvenciones por transferencia de capital no ejecutadas.

- Así mismo el Estadio Larrabide ingresó 149.433 € más que en 2009, como consecuencia de que en 2009 la gestión de verano se adjudicó a la empresa MASQUATRO como contrato de asistencia técnica, y como contrapartida no se sustituyó a los empleados del Estadio Larrabide durante el verano, con el consiguiente ahorro en Capítulo I del presupuesto del IND:

3.- EN RELACION CON EL APARTADO: V-2. GASTO DE PERSONAL

Conviene precisar que, la competencia en materia presupuestaria del Capítulo de Gastos I, Personal, es de la Dirección General de la Función Pública y constatar que, por ello, el Instituto Navarro del Deporte no tiene acceso a las nóminas de sus empleados.

En cuanto al importe de los gastos de personal, 22% más en 2009 que en 2008, por extrañeza que nos ha causado el dato solicitamos, el pasado 3 de febrero, a la Dirección General de la Función Pública aclaración sobre el tema en cuestión y, con la indicación de que dicha información la plasmarán por escrito, nos han dado, hoy 9 de febrero, la siguiente información:

El 26 de septiembre de 2007, denominándose entonces este organismo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, los costes de la plantilla fueron fijados por Función Pública en 3.081.871,63 euros las retribuciones y en 661.152,79 euros los costes de seguridad social, tramitándose así en el proyecto de presupuestos en cumplimiento de los plazos establecidos en la elaboración presupuestaria.

Posteriormente el 10 de octubre de 2007, publicado en el BON el Decreto Foral 216/2007, de 24 de septiembre, por el que se transforma el Instituto Navarro de Deporte y Juventud en Instituto Navarro del Deporte.

Este hecho origina que personal que queda asignado definitivamente a Deporte durante el año 2008 se imputa a nivel presupuestario al Instituto Navarro de Juventud. Por tanto, al hacer una auditoria del Instituto Navarro de Deporte en los años 2008 y 2009 hay que tener en cuenta al Instituto Navarro de la Juventud, porque el origen del incremento de gasto se debe a la imputación presupuestaria de determinadas personas adscritas a unas unidades que al inicio de la creación del Instituto de Juventud no estaba definida claramente su asignación presupuestaria.

Por tanto, en el presupuesto de 2009, elaborado en 2008 con la plena separación presupuestaria, Función Pública corrige las desviaciones e imputa el gasto real al Instituto Navarro del Deporte, por lo que a nivel de cifras supone un incremento aparente, que no real, en el presupuesto del Capítulo de Gastos I de Personal, por el contrario, en los mismos términos supone una minoración similar en el presupuesto del Instituto Navarro de la Juventud.

Indica, también, el informe de fiscalización que no se recogen en la plantilla orgánica los complementos retributivos referidos a turnicidad de un Encargado de Servicios Generales y al complemento de nivel y puesto de trabajo de uno de los puestos de Encargado de Servicios Múltiples.

Es necesario aclarar, de forma reiterada, que, la plantilla orgánica, tal y como se indica en el informe de fiscalización, es competencia de la Dirección General de la Función Pública, que es quien la determina y publica en el BON. En el IND se desconoce el contenido de las nóminas del personal, ya que no tenemos accesos a ellas, al ser competencia de Función Pública. No obstante no se ha recibido quejas del personal afectado en cuanto a que perciban retribuciones inferiores a las que les

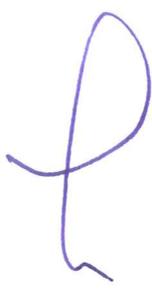
corresponden, en cuyo caso desde el IND se hubiese procedido en consecuencia dando cuenta de ello a Función Pública, unidad orgánica competente en la materia.

Los puestos de Encargado de Servicios Generales en el Estadio Larrabide son tres, y en la plantilla figuran con complemento de nivel y de puesto de trabajo. Aunque en la publicación de dicha plantilla no figure el complemento de turnicidad, tenemos constancia de que si lo están cobrando. Una vez más manifestamos que la consignación en la Plantilla Orgánica de los datos precisos es competencia de la Dirección General de la Función Pública, tal y como, reiteramos, figura en el propio informe de fiscalización.

En cuanto a la referencia del puesto de Empleado de Servicios Múltiples de Secretaría General, aclaramos que, independientemente de lo que figure en la plantilla orgánica, publicada por la Dirección General de la Función Pública, tenemos información de que los dos empleados, encuadrados en el puesto de trabajo precitado, están percibiendo los complementos de nivel y de puesto de trabajo. Así mismo tenemos conocimiento de que incluso uno de dichos empleados, aunque en la plantilla no figure, percibe un 5% de plus de riesgo, por conductor.

4.- EN RELACIÓN CON EL APARTADO: V-3. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

- JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA



En cuanto a la falta de tres ofertas para la selección del adjudicatario, solamente consta que este requisito no se llevó a cabo en la contratación de los servicios de grabación, edición, publicación de videos, realización de fotografías y su difusión, por un error material. Inicialmente, solamente se contrataron los servicios de realización de fotografías y su posterior difusión, sobre todo encaminadas a los medios de comunicación escrita de nuestra Comunidad. Posteriormente, se estableció la contratación de los servicios de edición de video y su posterior difusión a los medios televisivos, a través de una página web diferente a la del servicio de fotografía, lo que suscitó el error del órgano gestor que pasó por alto este requisito en la contratación de los servicios de esta asistencia, al entender que se trataba de otro proveedor.

- PATROCINIO DEPORTIVO

En cuanto a las valoraciones que se efectuaron del patrocinio deportivo del Club Atlético Osasuna y del S.D.C: San Antonio, basadas en un informe emitido por parte de la Dirección General de Comunicación, ajustadas a la fecha en que se firmó el contrato (periodo de vigencia 2009-2011) y en cuanto a lo que se afirma del San Antonio sobre el importe del patrocinio cabe decir que tiene continuidad de los que se firmaron para los años 2006, 2007 y 2008.

En ambos casos estaba prevista la modificación de la cuantía si se producía descenso de categoría, tal y como se incluye en los expedientes respectivos de contratación.

5.- EN CUANTO AL APARTADO: V-4. TRANSFERENCIAS

- SUBVENCION A FEDERACIONES

Se indican en el informe una serie de observaciones en el desarrollo de las subvenciones a federaciones. Hay que tener en cuenta como elemento primordial que son subvenciones individualizadas. Las Federaciones deportivas son entidades privadas, declaradas de utilidad pública, con un alto grado de tutelaje por parte de la Administración deportiva, tanto a nivel económico como organizativo. Además, entre sus funciones gran parte de ellas son funciones delegadas por parte de la

Administración y que, en general, no son atendidas económicamente de forma integral lo que provoca que se tenga que recurrir a un análisis individualizado de las subvenciones, plasmados a través de convenios de colaboración.

En el marco de estos convenios, así como, lo estipulado en la Orden foral que los regulan, se establecen los criterios y la ponderación máxima de los distintos gastos subvencionables. Si bien, puede parecer que una misma actividad recibe porcentajes diferentes de subvención, las circunstancias individuales de cada una de las federaciones es la que determina el porcentaje a recibir. En consecuencia, se toma nota de la necesidad de justificar dichos porcentajes.

En cuanto al cálculo de las subvenciones en función de los gastos, cabe decir que existe la posibilidad de ser modificado el importe una vez conocido el coste real, cuestión que no implica el que tenga que ser modificado en todo caso, siempre en función de la consignación en los Presupuestos del IND y las circunstancias que concurren en cada una de las federaciones. En ningún caso, ni en las funciones delegadas, ni en las propias, la ejecución de dichas actividades supone lucro, en su conjunto, para las federaciones deportivas y en cuanto a su coste estas son más rentables que si fuesen ejecutadas directamente por la Administración deportiva.

Finalmente, a criterio de este órgano, las Federaciones deportivas entre su documentación, escrita y en formato digital, tal y como se especifica en los convenios, presentan una fichas a modo de memoria descriptiva de los programas y actividades realizadas que sirven para su análisis y justificación.

- SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ENTIDADES LOCALES

En cuanto a las transferencias de capital, indicar que las que se han hecho nominativas, independientemente de la denominación de las partidas, ha sido porque en las enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, en su motivación, ya incluían tanto el importe como el destinatario y el fin de la subvención, por lo que se tramitaron como nominativas, por supuesto, con informe jurídico y de intervención favorable.

No obstante coincidimos al 100% en lo que dice el informe y así se aplica desde el Instituto Navarro del Deporte con respecto a los principios de publicidad, libre concurrencia, transparencia, objetividad e igualdad que deben presidir la concesión de ayudas que no tienen la consideración de nominativas.

Entendemos que tal advertencia debería de transmitirse, al propio Parlamento de Navarra, para que lo tengan en cuenta los diferentes Grupos o Agrupaciones de Parlamentarios a la hora de tramitar las enmiendas presupuestarias.

6.- EN CUANTO AL APARTADO: V-5. INVERSIONES

El informe de fiscalización, donde dice: *"no se establece en los pliegos de puntuación para valorar la propuesta técnica sino que a los distintos aspectos técnicos se le atribuyen categorías cualitativas no ponderadas previamente sino que son puntuadas comparando las distintas propuestas presentadas"*, viene referido, exclusivamente, a la licitación hecha en forma de diálogo competitivo.

La inversión, con destino al Pabellón Reyno de Navarra Arena, en lo referente al diseño, fabricación y montaje de la plataforma escamoteable, graderíos retráctiles y asientos, debido a la singularidad y exclusividad del producto ofertado por las empresas, se llevó a efecto por el procedimiento de "diálogo competitivo".

La puntuación para valorar las propuestas técnicas estuvo totalmente consensuada como el sistema de licitación requiere. Conviene tener en cuenta que, al

parecer, es la primera vez que se aplica en Navarra este tipo de licitación, compleja de por sí, en la que las empresas concursas presentan ofertas y contraofertas. Tal sistema propicia un diálogo fluido, entre los licitantes y la mesa de contratación, del que la Administración saca sus conclusiones definitivas, consiguiendo, en este caso, una satisfacción general y asumida en su totalidad por las empresas que entraron en tal licitación, sin dar lugar a queja o reclamación.

En cuanto a los gastos de amortización del inmovilizado, cabe decir que el modelo de gestión analizado ha sido elaborado con la premisa de que la empresa que gestionará el Pabellón, posiblemente Sprin, no será la propietaria del inmueble, que como es conocido es el Gobierno de Navarra (Patrimonio inscribió la parcela a nombre del IND), por tanto la amortización del inmovilizado no debe tenerse en cuenta en el estudio de explotación del Pabellón.

7.- EN RELACIÓN CON EL APARTADO: V-6. INGRESOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- ESTADIO LARRABIDE

En cuanto al proyecto de explotación del servicio indicar que todo el proyecto, presentado por la empresa, incluye: el plan de trabajo, el programa de mantenimiento de los equipamientos y de las instalaciones, las mejoras que se proponen en la prestación del servicio, el plan de actuación en situación de emergencia, el personal y la organización laboral, está como documentación adjunta a la Resolución 355/2009, de 29 de mayo, del Director General del IND, por la que se adjudica el servicio a la empresa MASQUATRO.

Respecto a la documentación sobre la cuenta de explotación, memoria-balance de temporada figura en el expediente de prórroga del contrato de Gestión y Explotación del Recinto de Piscina y Anexos asociados del CETEDENA, Estadio Larrabide realizado en el año 2010.

- C.R. GUEL BENZU

En cuanto al proyecto de explotación del servicio, la documentación correspondiente se encuentra, junto al resto de documentación, en el expediente de la Resolución 356/2009, de 29 de mayo, por la que se adjudica el contrato del servicio de gestión integral A SOYSANA SERVICIOS MULTIPLES, S.L.

En lo referente a la garantía, por el valor estimado del contrato, así como de garantías adicionales para cubrir riesgos derivados de la ejecución del contrato, pese a que no esté plasmada la separación de ambos tipos de garantías, la unidad de la que depende el control y seguimiento de dicho contrato si que lo tiene en cuenta.

8.- EN CUANTO AL APARTADO: V-8. ANALISIS OPERATIVO DEL PROGRAMA 940 "PROMOCIÓN DEL DEPORTE"

En este punto ratificamos lo ya dicho en el punto 1.- de las alegaciones, en lo referido a las limitaciones para la realización de la auditoría operativa. Es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra quien programa los elementos a incluir y el Parlamento de Navarra quien los aprueba en el contexto de la Ley Foral de Presupuestos, vigente, en el ejercicio económico correspondiente.

- PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Insistimos en que, la competencia en la ejecución presupuestaria de gastos de personal es competencia de la Dirección General de la Función Pública, como ya se ha explicado en este informe de alegaciones.

Es importante, no obstante, aclarar que, la referencia que se hace a los gastos de personal, es cuestionable ya que la distribución de esos fondos entre los cuatro proyectos del Programa 940, la hace Función Pública, y podemos observar como, por ejemplo, en el año 2008 no incluye gastos de retribuciones del Servicio de Infraestructuras mientras que en 2009 sí se incluyen. A su vez, en 2008 todo lo correspondiente a retribuciones de la Subdirección de Deporte, quedan incluidas en el código de la Subdirección, mientras que en 2009 están distribuidas en los códigos de la Subdirección y de las respectivas secciones que componen la misma.

En cuanto a la referencia que se hace en el informe sobre la falta de datos de las actividades que realizan las Entidades Locales y los participantes de las mismas, cabe decir que, si bien no estaba la documentación en el expediente, son datos que, en la unidad orgánica responsable, tienen con la documentación complementaria.

9.- EN RELACIÓN CON EL APARTADO: VI. RECOMENDACIONES

- Tal y como ya se ha expuesto, en las alegaciones al informe de fiscalización, este tema no es competencia del Instituto Navarro del Deporte y, como el propio informe de fiscalización indica, al parecer, requiere completar el sistema contable de la Administración Foral para que suministre información sobre el coste de los servicios públicos.

- Los objetivos que se plantean para el Programa 940, por supuesto que se basan en los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Deporte de Navarra 2010-2015, aprobado en junio de 2010. Considerando la fecha de su aprobación, en teoría, no era aplicable el Plan en 2009. Pese a no estar aprobado, como en 2009 se estaba en la fase de elaboración del precitado Plan, se tuvo en cuenta en lo posible para la elaboración de los Objetivos del Instituto Navarro del Deporte para el año en cuestión.

- Por parte del este IND se dará cuenta a la Dirección General de la Función Pública, como organismo competente en la materia, de las recomendaciones referidas a la plantilla orgánica.

- Por parte de este Instituto siempre se ha tenido a gala el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y transparencia en las concesiones de subvenciones para instalaciones deportivas de Entidades Locales. No es menos cierto que se han efectuado concesiones directas, bien como consecuencia de que en los presupuestos han estado incluidas partidas nominativas o bien partidas genéricas, como consecuencia de enmiendas de grupos parlamentarios que, en las mismas, incluyen los importes, las Entidades Locales a las que van destinados y el fin de las subvenciones.

- En cuanto a la recomendación referida a los criterios aplicados en las subvenciones de las federaciones deportivas, el Instituto Navarro del Deporte se ratifica en lo expuesto en el punto 5.- de este documento de alegaciones.

- La referencia que se hace de la empresa pública SPRIN, fue una decisión del Gobierno de Navarra y no del IND, y en cuanto a los resultados, en principio, este Instituto Navarro del Deporte se muestra satisfecho con la labor que tal empresa está desarrollando.

- Por parte del IND siempre se ha tenido en cuenta la ponderación en todos los criterios de adjudicación y esa es la línea que mantiene y tiene previsto seguir. Hay un solo caso en el que el informe de fiscalización haga referencia a ello y está referido

al expediente tramitado a través del modelo de diálogo competitivo, cuestión que ha quedado explícita en el punto 6.- de este documento de alegaciones, referido a inversiones.

- La consulta, al menos con tres empresas, en los contratos de suministro y asistencia de importe superior a 15.000 €, IVA excluido, se lleva a cabo con carácter general. En el informe de fiscalización se ha detectado que en un caso no se llevó a cabo, de forma excepcional, tal consulta, pero queda aclarado el motivo en el punto 4.- de este documento de alegaciones, referido a bienes corrientes.

- La aprobación de los proyectos de explotación de los servicios contratados prestados en el CR Guelbenzu y en el Estadio Larrabide, se llevo a cabo, en su origen, al aprobar la adjudicación de los mismos y, posteriormente, de forma tácita en la prórroga de dichos contratos, en 2010. Este Instituto navarro del deporte cumpliendo la recomendación efectuada, en sucesivas prórrogas se promoverá que tal hecho conste, explícitamente, en la aprobación de las mismas.

Nota.- La información dada, que requiere documentos probatorios, esta avalada por la documentación que obra en los expedientes o como documentación complementaria en el archivo del IND, salvo la información telefónica dada por Función Pública, a la que nos referimos en el punto 3.- de este documento de alegaciones, en relación con los gastos de personal, y que, como decimos en el informe, estamos a la espera de su confirmación escrita.

Pamplona, 9 de Febrero de 2011

EL DIRECTOR GERENTE

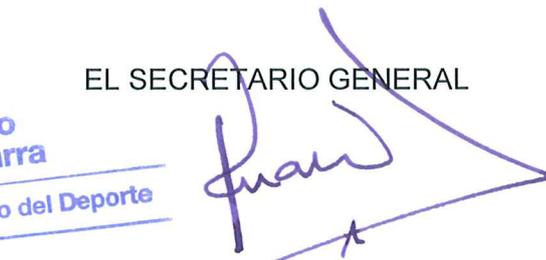


Javier Esparza Abaurrea



Gobierno de Navarra
Instituto Navarro del Deporte

EL SECRETARIO GENERAL



Ricardo Ruano Enériz



Contestación de la Cámara de Comptos de Navarra a las alegaciones presentadas por el Instituto Navarro del Deporte al Informe Provisional





Las alegaciones presentadas se incorporan al informe provisional y se eleva éste a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada que no altera su contenido.

Pamplona, 17 de febrero de 2011

El presidente

Helio Robleda Cabezas

